



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506100622003101654879001000001010000047102195040428

Factura electrónica: 00100001010000047102

Factura No. 47102 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 688.18 10-06-22

Cliente

KITCHEN CONCEPTS MGB S.A.

Contacto: SOFIA CHAVEZ

Telefono: 4010-0800 / 4010-0801/4010-0800

100 MTS OESTE DE LA COMPAÑIA DE FUERZA Y LUZ, CARRETERA VIEJA A SANTA ANA CONTIGUO RESTAURANTE VILLA REY

Condición de pago

Fecha de emisión: 10-06-22

Fecha de vence: 10-07-2022

Porcentaje Comisión: 3.00%

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO	1	¢27,527.20	¢3,578.54	¢31,105.74
2	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	¢58,495.30	¢7,604.39	¢66,099.69
3	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	¢75,146.44	¢9,769.04	¢84,915.48
4	FE - OTROS SERVICIOS-GESTION DE CONTINGENCIA	1	¢10,322.70	¢1,341.95	¢11,664.65
5	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-CARRICOM	1	¢15,439.48	¢2,007.13	¢17,446.61
6	RUBRO DE COMISION	1	¢3,987.32	¢	¢3,987.32

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:38344

DUA No.:0012022C000000003558

Trámite:IMPORTACION

Aduana:LIMON

BL No.:MOD205596637

Proveedor:LUBE INDUSTRIES S.R.L

Subtotal:¢190,918.44

IVA:¢24,301.05

Total:¢215,219.49

Monto anticipado:¢0.00

Saldo pendiente:¢215,219.49

Observaciones

BL:MOD205596637

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

Hecho Por

No. de Cédula

No. de Cédula

Firma

Fecha

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de muchos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tribucion